**ANEXO Nº 5**

**INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR**
(Inicio 2025)

## 1. Servicio ID CTE1659

| Región | Monto máximo mensual* | Alumnos |
|---|---|---|
| Valparaíso | $1.470.000 | 30 |

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual máximo, quedarán automáticamente inadmisibles.

## 2. Establecimiento(s) Educacional(es)

| Nombre | Dirección | Comuna | N° de beneficiarios |
|---|---|---|---|
| ESCUELA BASICA RURAL EL YECO | CAMINO PÚBLICO SN EL YECO | ALGARROBO | 30 |

## 3. Localidades vinculadas al servicio[1]

| Localidad | Alumnos |
|---|---|
| EL QUISCO | 8 |
| EL LITRE | 7 |
| EL OLIVAR | 1 |
| MIRASOL | 2 |
| EL YECO | 12 |

## 4. Horario referencial[2]

| Establecimiento Educacional | Ingreso[3] | Salida |
|---|---|---|
| ESCUELA BASICA RURAL EL YECO | Lunes a viernes: 8:30 | Lunes a viernes: 16:00 |

## 5. Flota mínima requerida para realizar el servicio:

| Vehículo Nº | Capacidad Mínima exigida | Requiere auxiliar | Requiere inspección visual |
|---|---|---|---|
| Vehículo Nº1 | 19 | NO | NO |

## 6. Disminuciones por operación diaria no realizada:

| Servicio | Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo |
|---|---|
| *ID CTE1659* | $\$\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado x 2\%}}{\text{N° Vehículos comprendidos en la oferta}}$ |

[1] Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en la tabla inserta en el presente punto.
[2] En caso de servicios que operan establecimientos en modalidad internado, se podrán gestionar los viajes cuando existan feriados el día que le corresponde operación. Para todos los efectos, el viaje será considerado como realizado, en el mes de operación donde efectivamente se realizó el traslado.
[3] El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por operación diaria no realizada, realizada parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

7. Vigencia máxima de contrato: 3 años escolares, contados desde la fecha de inicio del servicio.